



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/45/L.31
6 de noviembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 79 del programa

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL

Bolivia*: proyecto de resolución

Transferencia neta de recursos de los países en desarrollo
y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el
desarrollo sostenido de esos países

La Asamblea General,

Recordando su resolución S-18/3, de 1° de mayo de 1990, que contiene la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo,

Recordando también su resolución 44/232, de 22 de diciembre de 1989,

Recordando las resoluciones del Consejo Económico y Social 1989/112, de 28 de julio de 1989, y 1990/56, de 26 de julio de 1990,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Secretario General sobre la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo 1/;
2. Pide al Secretario General que le presente en su cuadragésimo sexto período de sesiones un informe amplio y analítico sobre las causas y los factores de la transferencia neta de recursos de los países en desarrollo y sus repercusiones sobre el crecimiento económico y el desarrollo sostenido de esos países, con miras a detener e invertir ese fenómeno lo antes posible.

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de los 77.

1/ A/45/487.

